



## Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

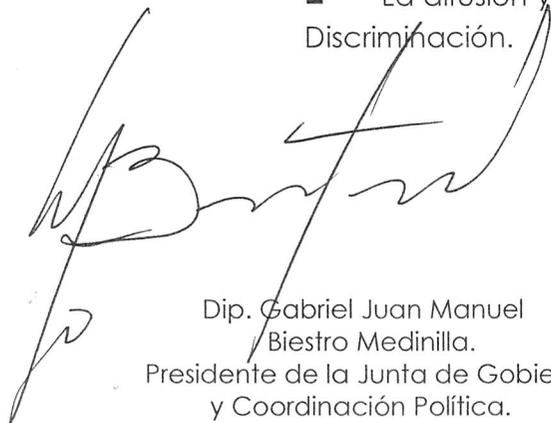
El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla está comprometido a:

- Promover la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- Otorgar las mismas oportunidades de empleo, sin discriminación o distinción alguna.
- Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, libre de discriminación, acoso y hostigamiento sexual.
- Respetar y promover el derecho de las y los servidores públicos para alcanzar un equilibrio en sus vidas, impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal.
- En el Poder Legislativo, no tiene cabida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia y entre el personal.

- La Política aplica para todo el personal que labora en el Congreso del Estado, NO importando el tipo de contratación.

- Eliminar la discriminación por motivos de origen étnico nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones diferentes, preferencias sexuales, identidad o afiliación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, antecedentes penales o cualquier motivo.

- La difusión y evaluación de esta política, estará a cargo del Grupo para la Igualdad Laboral y No Discriminación.



Dip. Gabriel Juan Manuel  
Biestro Medinilla.  
Presidente de la Junta de Gobierno  
y Coordinación Política.



Dip. María del Rocío  
García Olmedo.  
Presidenta de la Comisión  
de Igualdad de Género.